



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 250199

Salta, 13 de Abril de 1994.-

EXPEDIENTE: 12.213/93  
REF: 03/94

RES. 090-FCS/94

VISTO:

La Factura Nº 0001-00008875 de la firma ELECTROMEDICINA SALTA, por la suma total de \$ 335,05 (Trescientos treinta y cinco con 05/100), que trata de la provisión del material descartable originado en Orden de Compra Nº 034-FCS/93; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se observa un error de cálculo.

Que en consecuencia no se puede dar curso a la misma.

Que en virtud de lo anterior se solicitó a la firma realice la salvedad correspondiente.

Que por resolución Nº 053-FCS/94, se aplicó una multa por mora en la provisión en base al importe original, por lo cual queda sin vigencia.

POR ELLO:

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 053-FCS/94.

ARTICULO 2.- Aplicar a la firma ELECTROMEDICINA SALTA SRL. con domicilio en Caseros 975 - Salta, una multa de PESOS: VEINTISIETE CON 23/100 (\$ 27,23.-), por la mora incurrida en la provisión contratada mediante Resolución Nº 429-FCS/93 y Orden de Compra Nº 034-FCS/93, importe que deberá descontarse de los créditos que tuviere pendiente la misma.

lu



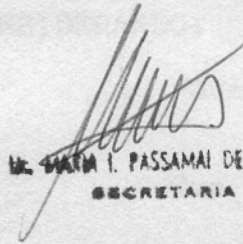
Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 250199

EXPEDIENTE: 12.213/93  
 REF: 03/94


RES. 090-FCS/94

ARTICULO 3.- Hágase saber, y siga a las Direcciones de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.

at.  
 ML.

  
 Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEPPONE  
 SECRETARIA



  
 Lic. MONICA COUCEIRO DE CABENA  
 DECANO